

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 844/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

NEGOCIADO DE SANCIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº 95, de fecha 21 de abril de 1994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52. 1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de la multas se realizará en el Departamento de Sanciones de este Ayuntamiento, Caja Duero nº de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del expediente, y matrícula del vehículo que figura en esta notificación.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en la oficina del negociado de sanciones de este EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	INFRACCIÓN	MATRÍCULA	SANCIÓN	DOMICILIO
421/2013	FRANCISCO LORENZO MONTALVO	2983475C	RGC.ART.171-5A	0117BMX	80€	SAN LORENZO DEL ESCORIAL (MADRID)
426/2013	ELADIO PERRINO CABALLERO	6547255Y	RGC.ART.91-2-5I	SG0298I	200€	MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS (SEGOVIA)
446/2013	JERONIMO ALFREDO FONSECA CABALLERO	11847365L	RGC.ART.94-2E-5X	M4663ZL	200€	MADRID (MADRID)
447/2013	JOSE ANTONIO GARCIA MUÑOZ	0546178X	RGC.ART.171-5A	SA9400U	80€	AREVALO (AVILA)
451/2013	CAIN NMENDOZA LOPEZ	70819438T	RGC.ART.154-5B	SA6261P	80€	AREVALO (AVILA)
461/2013	ELADIO ALVAREZ PORTELA	354310453A	RGC.171-5A	9195CJW	80€	AREVALO (AVILA)
492/2013	EDUARDO MIGUEL GARCIA	11960184T	RGC.ART.94-2-A-5Q	3532FJP	200€	PAJARES DE LAMPREANA (ZAMORA)
497/2013	DRISS GUAIDA	X78293375Z	RGC.ART.91-2-5G	CC6670T	200€	AREVALO (AVILA)
499/2013	JOSE ANTONIO GARCIA MUÑOZ	6546178X	RGC.ART.154-5B	SA9400U	80€	AREVALO (AVILA)
510/2013	MORALEJA GESTIÓN SA	A24245144	RG.ART.171-5A	5352GLZ	80€	LEÓN (LEÓN)

Arévalo, 28 de febrero de 2014

El Primer Teniente de Alcalde P.D., Ricardo J. Ungria Martínez